SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-007-2026-

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía de la siguiente información:

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: alcalde@restrepo-valle.gov.co

Teléfono: 3157066553

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, el canal de comunicación será el correo electrónico anteriormente indicado.

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. S.A-007-2026 de 2026 en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y AISLAMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA.

3.1 . Especificaciones técnicas y actividades del contrato.

Especificaciones y cantidades requeridas: las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los bienes a suministrar se encuentran detalladas, por grupo y por ítem, en el numeral 2.3 de los estudios previos y en el numeral 2.4 del pliego de condiciones (186 ítems organizados en seis (6) grupos, uno por cada dependencia interviniente).

Cada proponente deberá presentar su oferta para la totalidad de los ítems de todos los grupos, diligenciando el Anexo 4 – Formulario de oferta económica, sin modificar la descripción, la unidad de medida ni la cantidad de ningún ítem, y deberá suministrar los bienes en las condiciones técnicas allí establecidas. No se aceptarán ofertas parciales.

4. **Código de Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

301515, 301518, 311628, 312016, 391116, 401417, 401715, 721015, 801417.

5. **Modalidad de selección del contratista:**

En atención a la cuantía del contrato, la Alcaldía Municipal de Restrepo – Valle del Cauca aplicará la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía del Municipio para la vigencia 2026 (280 SMMLV). Para el efecto, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La oferta más favorable se determinará ponderando factores técnicos y económicos, conforme al numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. La justificación de la modalidad se encuentra en el numeral 3 de los estudios previos.

6. **Plazo de ejecución**

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del tiempo ofrecido, que no podrá ser superior a diez (10) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

7. **Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal**

La alcaldía municipal de Restrepo Valle, ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección por CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($140,131,143.80). incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. equivalente a 80,03 SMMLV de 2026,

El presupuesto oficial se distribuye por grupos así, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal de cada dependencia:

CDP N.º	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	BPIN	VALOR
0000914	30/09/2026	Secretaría Ambiental y Desarrollo Económico	2.3.2.02.01	SGP-Propósito General / R.B.	2024766060068	$15.000.000
0001015	20/10/2026	Secretaría Ambiental y Desarrollo Económico	2.3.2.02.01	SGP-Propósito General / Reintegros	2024766060057	$7.011.262
0000921	05/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Educación)	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General	2024766060036	$43.713.439
0000969	13/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Deporte)	2.3.2.02.02	Tasa (1.2.3.1.18)	2024766060053	$37.593.379
0001014	20/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Deporte)	2.3.2.02.02	Tasa (1.2.3.1.18)	2024766060053	$7.276.621

CDP N.º	FECHA	DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	BPIN	VALOR
0000927	05/10/2026	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte (Cultura)	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General / Estampillas	2024766060047	$10.636.442,80
0001071	09/11/2026	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	2.3.2.02.02	SGP-Propósito General	2024766060075	$8.900.000
0001025	23/10/2026	Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y TI	2.3.2.02.02	Recursos del Balance	2024766060028	$10.000.000
		TOTAL				**$140.131.143,80**

Nota: No obstante, la Alcaldía Municipal de Restrepo Valle, adjudicará el contrato por el valor que resulte más favorable para los intereses de la entidad.

8. **Acuerdos y tratados internacionales**

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, encontrándose que revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE- EICP-MA-03, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	Si
Chile		Sí	No	No	No

Corea		No	Sí	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No
Estados Unidos		No	Sí	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No	No

Fuente: Propia

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que el proceso de contratación que se está por llevar a cabo está sujeto a los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, El Salvador y Guatemala. Sin embargo, es importante destacar que dichos acuerdos no especifican plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

9. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000), no se configura la obligación de limitar la convocatoria a MiPymes, en los términos de la normativa vigente.

10. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad mercantil les permita desarrollar las actividades descritas en el numeral 3 del presente aviso de convocatoria, y que cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. Si la convocatoria se limita a Mipymes, solo podrán participar Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia y, en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán tener esa condición.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad

o incompatibilidad para contratar con el Estado Colombiano, a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

11. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Alcaldía Municipal de Restrepo, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

12. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOPII, el cual corresponde a las siguientes fechas.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector y proyecto de pliego de condiciones	Viernes 20 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego	Del 20 al 27 de noviembre de 2026 (hasta las 12:00 p. m.)	SECOP II – módulo de mensajes
Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes	Hasta el viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones, acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	Viernes 27 de noviembre de 2026	SECOP II
Manifestación de interés en participar	Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 (hasta las 12:00 p. m.)	SECOP II
Sorteo de consolidación de oferentes (si hay más de diez interesados)	Miércoles 2 de diciembre de 2026, 12:00 p. m.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el miércoles 2 de diciembre de 2026 (12:00 p. m.)	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Jueves 3 de diciembre de 2026	SECOP II
Presentación de ofertas (cierre)	Viernes 4 de diciembre de 2026, 12:00 p. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Lunes 7 de diciembre de 2026	SECOP II
Traslado del informe y presentación de observaciones (3 días hábiles)	Del 9 al 11 de diciembre de 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y acto de adjudicación o declaratoria de desierto	Lunes 14 de diciembre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato	Lunes 14 de diciembre de 2026	SECOP II

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-007-2026-

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de garantías, aprobación, registro presupuestal y acta de inicio	Hasta el Miércoles 16 de diciembre de 2026	SECOP II

13. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. S.A-007-2026- de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. **Veedurías ciudadanas**.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Para constancia se firma en Restrepo Valle a los 18 días del mes de noviembre del 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. S.A-007-2026-

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
Alcalde Municipal
Restrepo – Valle del Cauca

Proyectó: Diana Marcela Torres Velásquez – Abogada contratista
Revisó (aspectos jurídicos): Diana Marcela Torres Velásquez – Abogada contratista
Revisó (aspectos técnicos): María Esneda García Núñez – Sec Ambiental y Desarrollo Economico.
Claudia Patricia García – Sec Gobierno y Convivencia Ciudadana.
José Omar Montoya Collazos – Sec Planeación Territorial y TI
Leidy Jhanet Guerrero Giraldo – Sec Educación, Cultura y Deporte